



*Colegio de Ingenieros Agrónomos, Profesionales en Ciencias Agropecuarias y Ramas Afines de Bolivia – Filial Cochabamba
"CIAB-CBBA." Comisión Revisora Normativa Institucional.*

**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, PROFESIONALES EN CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y RAMAS AFINES DE BOLIVIA- FILIAL COCHABAMBA
"CIAB-CBBA"**



**REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y/O PROVINCIALES CIAB-FILIAL COCHABAMBA**

Cochabamba, abril 2022



**REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y/O PROVINCIALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS
AGRÓNOMOS, PROFESIONALES EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RAMAS
AFINES DE BOLIVIA – FILIAL COCHABAMBA “CIAB-CBBA”**

**REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO I
OBJETIVO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS
DEPARTAMENTAL, REGIONALES Y/O PROVINCIALES**

Artículo 1.- De los objetivos

Los Juegos Deportivos Departamentales, Regionales y/o Provinciales, son eventos multideportivos que se promueve cada año con la finalidad de integrar y compartir entre los colegiados del CIAB–CBBA.

El Reglamento de los Juegos Deportivos Departamental, Regional y/o Provincial tiene los siguientes objetivos:

- a) Normar la participación de los Colegiados del CIAB-CBBA que participan en las competencias deportivas.
- b) Planificar, organizar, coordinar y evaluar su desenvolvimiento.

Artículo 2.- De los colegiados participantes.

Los colegiados podrán participar de los Juegos Deportivos en cada oportunidad que sean convocados estos, siempre siguiendo los Códigos de Ética, estado de salud que los habilite para practicar un tipo de deporte.

**REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO II**



DE LOS DEPORTISTAS, INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y JUGADORES

Artículo 3.- De los deportistas

Para participar en los Juegos Deportivos del CIAB-CBBA, los deportistas (mujeres y hombres) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser Ingeniero Agrónomo, Profesional en Ciencias Agropecuarias y Ramas Afines de Bolivia – Filial Cochabamba.
- b) Tener un periodo de afiliación al CIAB-CBBA, igual o mayor a 1 año, demostrable.
- c) Ser colegiado activo del CIAB-CBBA (estar con los aportes económicos al día).
- d) No tener ningún tipo de sanción disciplinaria anterior, en Juegos Deportivos Nacionales, Departamentales, Regionales y/o Provinciales.

Artículo 4.- De la inscripción de los equipos y jugadores

Todos los equipos registrados en el CIAB-CBBA, entregarán dos listas, de deportistas por cada disciplina en la que participarán (de acuerdo al anexo 1), considerando lo siguiente:

- a) Cada equipo debe tener un número mínimo y máximo de deportistas, según rige en los reglamentos a nivel nacional de cada disciplina deportiva (ejemplo: Federación Boliviana de fútbol o Básquet).
- b) La inscripción y registro de los equipos y deportistas será con un mes de anticipación a la fecha de inicio de los JDD.
- c) Un deportista podrá participar máximo en tres disciplinas deportivas, sean éstas en grupo o individuales.
- d) Cada equipo debe cancelar por inscripción el monto que los organizadores establezcan como mínimo por cada disciplina que participe, lo cual estará refrendado por un comité de deportes conformado para tal efecto una consultiva nacional.
- e) Cada equipo cancelara la suma que sea determinada por los organizadores.



Este monto debe ser cancelado un mes antes de llevarse a cabo los JDD. porque garantiza los gastos de alquiler de canchas, arbitraje, logística y premios.

- f) Las listas de participantes se entregarán al Secretario de Deportes del DED, las demás filiales 15 días antes del inicio del juego deportivo.
- g) El uniforme será de acuerdo con lo que establezcan los equipos, debiendo hacer conocer forma y color a momento de la inscripción del equipo; además de uno alternativo en caso de semejanza de color con otros equipos.

REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO III DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Artículo 5.- Del comité organizador

El Directorio Ejecutivo Departamental, a través de la Secretaria de Deportes asume plena responsabilidad por la organización de los juegos y garantiza el desarrollo de los juegos deportivos; deberá conformar un comité organizador que será el encargado de tomar todas las decisiones concernientes al desarrollo del torneo en sus diferentes disciplinas.

Artículo 6.- Del comité organizador

El comité organizador estará presidido por la secretaria de deportes y debe mantenerse en comunicación con los delegados de los diferentes equipos del CIAB-CBBA., para realizar diferentes aclaraciones en caso que se susciten, así como para enriquecer la normativa que regirá en las diferentes disciplinas a llevarse a cabo y aspectos inherentes a la logística general de los JDD.

Artículo 7.- De la reunión de delegados

Al inicio de los Juegos Deportivos Departamentales, existirá una



reunión de delegados de cada equipo donde se aclararán aspectos generales como ser:

- a) Logística, horarios, fixtures, etc.
- b) Durante el desarrollo de los JDD podrán existir más reuniones aclaratorias o para determinar sanciones u otros aspectos generales a los JDD se realizara una reunión de delegados de cada equipo. Durante el desarrollo de los juegos podrán existir más reuniones aclaratorias o para determinar sanciones u otros aspectos generales.

El comité organizador está en la obligación de recibir y tratar todas las apelaciones, reclamos o peticiones manifestadas por los diferentes equipos, así como por los delegados.

REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO IV DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Artículo 8.- De las disciplinas deportivas

1. En los juegos deportivos se desarrollarán las siguientes disciplinas deportivas:
 - a) Futbol, categoría varones y mujeres
 - b) Futbol de salón, categoría varones y mujeres
 - c) Futbol varones senior.
 - d) Futbol de salón categoría senior y libre
 - e) Básquet, categoría varones y mujeres libre
 - f) Básquet, categoría varones y mujeres senior
 - g) Voleibol categoría varones y mujeres libre
 - h) Voleibol categoría varones y mujeres senior
 - i) Ajedrez categoría varones y mujeres libre
 - j) Raqueta frontón, categorías varones y mujeres libre



- k) Raqueta frontón, categorías varones y mujeres senior
 - l) Otras disciplinas que el Comité organizador considere.
2. Si el número de equipos inscritos es menor a tres en una disciplina, ésta será declarada desierta.
3. El comité organizador puede ver por conveniente convocar a las disciplinas de distracción o de esparcimiento, tales como:
- a) Cacho
 - b) Karaoke
 - c) Rayuela
 - d) Fútbolín
 - e) Otros
4. Estas disciplinas de distracción o de esparcimiento, no sumaran puntaje alguno al total de las otras disciplinas.
5. Las categorías libres no tienen límite de edad; para la categoría sénior la edad mínima deberá ser 40 años.
6. Los reglamentos para cada disciplina son aquellos que están vigentes en las federaciones nacionales, por ejemplo: Federación Boliviana de Fútbol, asociaciones de ajedrez, voleibol, etc.).

**REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO V
DEL DESARROLLO DE LOS JUEGOS**

Artículo 9.- De los deportistas



Ningún deportista podrá participar de un juego si se encuentra en estado de embriaguez o haya consumido alcohol antes del partido.

Artículo 10.- De las barras o hinchas

Todo jugador, hincha o barrista debe aceptar y acatar las decisiones arbitrales, por consiguiente, no deberá irrespetar al juez del partido, ya sea con insultos, amenazas, ironías o gestos que él o las personas del comité organizador consideren deban ser sancionadas.

**REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES**

Artículo 11.- Del consumo de licor

En caso de demostrarse la ingesta de licor por uno/a de los participantes en cualquiera de las disciplinas durante el encuentro, se sancionará al equipo con la pérdida de los puntos, según determinación del comité organizador de acuerdo a cada disciplina, sin adjudicar los puntos al oponente.

Artículo 12.- Del respeto al árbitro

Jugador, titular o suplente que agrede o irrespete al árbitro, será sancionado por el comité organizador con un mínimo de 2 partidos hasta la expulsión definitiva de los Juegos Deportivos Departamentales del CIAB-CBBA, debiendo el deportista sancionado retirarse de todo escenario deportivo hasta el final de los mismos.

Artículo 13.- De la invasión de cancha

De existir invasión de cancha, el árbitro o cualquier miembro del comité



organizador tendrá la potestad de suspender el encuentro y analizar en reunión a puerta cerrada con los implicados, la reanudación o no del mismo y la medida a adoptar.

Artículo 14.- De las expulsiones y/o sanciones

La tarjeta roja tiene un costo de 50 bolivianos; y la amarilla tendrá una sanción económica de acuerdo a convocatoria y pagaderos antes del siguiente encuentro un costo de 30 Bs

Artículo 15.- De las riñas y peleas

Toda gresca campal será sancionada con la finalización del compromiso en disputa y la pérdida de puntos para ambos equipos.

Artículo 16.- De las inhabilitaciones

Si se demostrare que alguno de los participantes no está correctamente inscrito o no cumple con los requisitos para participar, se suspenderá al jugador y se le retirarán los puntos ganados al equipo en el que participó, sin otorgárselos a su rival.

Cualquier falta que no esté estipulada en el presente reglamento será analizada por el comité organizador, que tomará la decisión que considere pertinente.

REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO VII DE LA PUNTUACIÓN Y PREMIACIÓN

Artículo 17.- De la puntuación

El comité organizador definirá el sistema de puntuación de acuerdo a



convocatoria en las distintas disciplinas. La puntuación será por cada disciplina deportiva, además de acumulativa.

La puntuación por disciplina deportiva será la que rige en nuestro país en cada federación nacional deportiva u asociación.

La puntuación acumulativa será de la siguiente manera.

- a) Primer Lugar 5 puntos
- b) Segundo Lugar 4 puntos.
- c) Tercer Lugar 3 puntos.
- d) Cuarto Lugar 2 puntos.
- e) Quinto Lugar 1 punto.

Este puntaje será acumulativo y el equipo que más puntos acumule será declarado ganador de los JDD.

Artículo 18.- De la premiación

La premiación será por disciplina, donde:

- a) Al primer lugar medalla de oro individual y trofeo al equipo
- b) Al segundo lugar medalla de plata individual y trofeo al equipo.
- c) Al tercer lugar medalla de bronce individual y trofeo al equipo.

El comité organizador podrá definir premios especiales por ejemplo, al mejor jugador, al jugador más disciplinado, al goleador, a la valla menos vencida, etc.

REGLAMENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y/O PROVINCIALES, CAPÍTULO VIII OTROS ASPECTOS

Artículo 19.- De los vacíos del reglamento

Aclaraciones y complementaciones a este reglamento podrán realizarse en las

